

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

EXTRACTO de la Resolución de 22 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para servicios de asesoramiento y participación en regímenes de certificación de explotaciones ganaderas productoras de leche para el año 2026.

BDNS (Identif.): 914751.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914751>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Resolución, los “primeros compradores” definidos en el artículo 2 del Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra (BOE de 25/04/2015), que recojan la leche de explotaciones ubicadas en el Principado de Asturias.

Segundo.—Finalidad.

Contribuir a financiar los gastos ocasionados por la realización de alguna de las actividades enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

A. Servicios de asesoramiento.

La ayuda se enmarca en el artículo 22.4 del Reglamento 2022/2472. Dentro de este tipo de ayuda serán subvencionables las siguientes líneas:

- Línea 1.—Funcionamiento del equipo de ordeño.
- Línea 2.—Funcionamiento del tanque de refrigeración.
- Línea 3.—Pruebas diagnósticas para la detección de gérmenes causantes de mamitis y su sensibilidad a los antimicrobianos. Análisis para determinar la calidad del agua.
- Línea 4.—Eficiencia energética en las explotaciones.
- Línea 5.—Automatización del ordeño robotizado (Sostenibilidad).

B. Participación en regímenes de calidad.

La ayuda se enmarca en el artículo 20 del Reglamento 2022/2472. Dentro de este tipo de ayuda serán subvencionables las siguientes líneas:

- Línea 6.—Certificación externa de explotaciones que participan en regímenes de calidad.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para servicios de asesoramiento y participación en regímenes de certificación de explotaciones ganaderas productoras de leche (BOPA 06/06/2025).

Cuarto.—Importe.

El importe por el que se convocan estas ayudas es de 300.000,00 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del presente extracto.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0161T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Plazo de justificación: El plazo de justificación finaliza el día 7 de noviembre de 2026.

En Oviedo, a 22 de junio de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2026-05343.